



Reglamento  
de la sala  
de consulta

Archivo Histórico del  
Estado de San Luis Potosí  
“Lic. Antonio Rocha”

## Reglamento de la sala de consulta

- 1) El usuario que ingrese a la sala de consulta, deberá depositar sus objetos personales en un casillero y guardar la llave
- 2) El usuario deberá ingresar a la sala únicamente con el material siguiente:
  - Computadora
  - Cuaderno para notas
  - Hojas en blanco o fichas
  - Lápiz o portaminas
- 3) El usuario deberá observar el Reglamento interno para consulta
- 4) Está prohibido el uso de bolígrafos
- 5) Está prohibido extraer documentos de la sala de consulta
- 6) Está prohibido hablar por teléfono dentro de la sala de consulta
- 7) Por respeto a los usuarios, se recomienda no hacer ruido y hablar en voz baja
- 8) El usuario deberá respetar las observaciones que señala el presente Reglamento, así como el Reglamento interno para consulta, de lo contrario se procederá de acuerdo con la Ley de Protección del Patrimonio Cultural para el Estado de San Luis Potosí, Art. 41, fracción V. Art. 62, 63, 65 y 66.